



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



7578

Chil cuatrocientos ochenta y siete

1487

MARCO DEL TESE
ESCRIBANO
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A 008463387

CONSTITUCION DEFINITIVA DE SOCIEDAD: ESCRITURA NUMERO QUI

"COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU NIENTOS OCHENTA Y

SOCIEDAD ANONIMA. SIETE. En la Ciudad

de Buenos Aires, a los once dias del mes de Mayo de mil

novecientos sesenta y siete, ante mi, Escribano autorizante

comparece el señor Don Rodolfo BENITES LASTRA, que dice ser

casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi como

cimiento; doy fé, así como de que concurre a este acto en e

jercicio de sus propios derechos y ademas en nombre y re

presentacion de los señores Don Thilo MARTENS, Doña Gerda

LUEG de MARTENS, Don Norberto TRABS, Don Gustavo PALAU PO

SSE, Doña Gertrudis SCHAAF; Don Pascual Raúl TOMA, Don

Ryuiti ASIYA, Doña Eileen Astrid Mc CARTHY de OGDON y Do

ña Sofia Elida JACOBSON, personeria que se acredita con

el mandato que se menciona al final de esta escritura y

en tal caracter dice: Que conjuntamente con sus represen

tados por escritura pública de fecha diez y nueve de Abril

del corriente año pasada al folio mil ciento trece del pro

toloco de este mismo Registro ante el escribano Agustin

Lascano Pizarro, constituyeron una sociedad anonima bajo la

denominacion de "COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU, SOCIE

DAD ANONIMA", segun surge de la citada escritura y cuya

acta de constitucion en lo pertinente dice: " En la Ciudad

+ "de Buenos Aires, a los diez y nueve dias del mes de Abril +

"de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, Escribano au

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

"torizante, comparecen los señores don Thilo Martens...
"domiciliado en la calle Ocampo dos mil ochocientos ochenta y cuatro... Doña Gerda LUEG de MARTENS... domiciliada
"en la calle Ocampo dos mil ochocientos ochenta y cuatro
"...don Rodolfo BENITES LASTRA... domiciliado en la Aveni-
"da Callao mil quinientos setenta y ocho, piso octavo De-
"partamento "B"... don Norberto TRABB... domiciliado en la
"calle Emilio Mitre número treinta y nueve, piso primero,
"departamento "C"... don Gustavo PALAU POSSE... domiciliado
"en la calle Monseñor de Andrea seiscientos setenta y dos
"de San Isidro, Provincia de Buenos Aires... doña Gertrudis
"SCHAAP... domiciliada en la calle Mariano Pelliza setecien-
"tos ochenta y dos, Olivos, Provincia de Buenos Aires... don
"Pascual Raul TOMA... domiciliado en la calle Saavedra nu-
"mero novecientos setenta y uno... don Ryuiti ASIYA... domi-
"ciliado en la calle Mendoza número tres mil ciento diez
"y siete, piso quinto, departamento "B"... doña Eileen Astrid
"Mc CARTHY de OGDON... domiciliada en la calle Wineberg -
"dos mil novecientos cuarenta y nueve de Olivos, Provincia
"de Buenos Aires... y doña Sofia Elida JACOBSON... domici-
"liada en la calle Suipacha mil trescientos veintidos Plan-
"ta Baja... todos hábiles y de mi conocimiento, doy fé y di-
"cen: Que han resuelto: PRIMERO: Constituir una Sociedad A-
"nonima cuyo estatuto se registrará por las normas del decre-
"to numero tres mil trescientos veintinueve del año mil -



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



1488

Mil cuatrocientos ochenta y ocho

A 008403388

"novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones

"especificas. a) La Sociedad se denominará "COMERCIAL Y GA

"NADERA DEL NIRIHUAU SOCIEDAD ANONIMA", b) Su termino de

"duracion será de noventa y nueve años contados desde la

"fecha de su inscripcion en el Registro Publico de Comer

"cio. c) La Sociedad tiene por objeto la realizacion de ac

"tividades: COMERCIALES: Importacion, exportacion, compra, -

"venta, representaciones, comision y consignacion de mate--

"rias primas para las industrias de los siguientes ramos

"mine, textil, de caucho, de cuero, de material plastico, me

"tagico y mercaderias en general, por compra venta, ex

"portacion, representacion, comision y consignacion de cue

"ros crudos o curtidos, cueros lanares, lana, algodón y demas

"frutos del pais, sus productos, subproductos, y derivados y

"mercaderias en general, asi como la explotacion de paten

"tes de invencion y marcas nacionales y/o extranjeras, di

"seños y modelos industriales. GANADERAS: Explotacion de -

"establecimientos agropecuarios dedicandose a trabajos a

"gricolas, forestales, ganaderos, fructicolas y criaderos de

"aves y conejos. Para su cumplimiento la sociedad tendra -

"plena capacidad juridica para realizar todo tipo de ac

"tos, contratos y operaciones que se relacionen directa o

"indirectamente con aquel. -d) El capital autorizado se fi

"ja en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NA

"CIONAL representado por CINCUENTA MIL ACCIONES de UN MIL

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

"PESOS MONEDA NACIONAL valor nominal cada una y dividido
"en cinco series de Diez millones de pesos moneda nacional
"cada serie.e) El Directorio estara compuesto de tres a -
"siete miembros titulares cuyo mandato durara un año.-f)
"El ejercicio social cerrara el treinta de Junio de cada
"año.-SEGUNDO: Del capital autorizado se emite la primera
"serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos
"segun se detalla a continuacion:a) Don Thilo Martens sus
"cribe tres mil quinientas acciones por valor de tres mi
"llones quinientos mil pesos moneda nacional que integra
"en dinero efectivo en su diez por ciento; b) Doña Gerda
"Lueg de Martens suscribe dos mil quinientas acciones por
"valor de dos millones quinientos mil pesos moneda nacio
"nal que integra en dinero efectivo en su diez por ciento
"c) Don Rodolfo Benites Lastra suscribe quinientas accio
"nes por valor de quinientos mil pesos moneda nacional -
"que suscribe en dinero efectivo en su diez por ciento.-
"d) Don Norberto Trabb suscribe quinientas acciones por va
"lor de quinientos mil pesos moneda nacional que integra
"en dinero efectivo en su diez por ciento.-e) Don Gustavo
"Palau Posse suscribe quinientas acciones por valor de qui
"nientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero
"efectivo en su diez por ciento.-f) Doña Gertrudis Schaaf
"suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil
"pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



7

SZABO

1489

Meil custodiado, ochenta y nueve

MARIO FIDEL TESEI
ESCRIBANO

ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL BUENOS AIRES

A. 008105389

"su diez por ciento; g) Don Pascual Raul Toma suscribe qui

"nientas acciones por valor de quinientos mil pesos mone

"da nacional que integra en dinero efectivo en su diez

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4538

"ciento.-h) Don Ryuiti Asiya suscribe quinientas acciones

"por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que in

"tegra en dinero efectivo en su diez por ciento; i) doña -

"Eileen Astrid McCarthy de Ogdon suscribe quinientas ac--

"ciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional

"que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; j)

"doña Sofia Elida Jacobson suscribe quinientas acciones -

"por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que in

"tegra en dinero efectivo en su diez por ciento, lo que ha

"ce un total de diez mil acciones, valor nominal diez mi

"llones de pesos moneda nacional o sea el veinte por cien

"to del capital autorizado que ha sido integrado en dine

"ro efectivo en su diez por ciento o sea la suma de Un mi

"llon de pesos moneda nacional que sera depositado en el

"Banco de la Nacion Argentina a la orden del señor Inspec

"tor General de Justicia, del Presidente de la sociedad

"y de la Sociedad misma.-Se deja constancia que la señora

"Gerda Lueg de Martens efectua su aporte con dinero pro

"pio.-TERCERO: Designar para integrar el organo administra

"tivo y fiscalizador: Presidente: don Thilo Martens; Vice

"presidente; doña Gerda Lueg de Martens; Director Titular:

"don Norberto Trabb; Sindico titular don Guillermo Harte

"neck; Sindico Suplente: don Alberto Ruben Lopez... LEIDA -
"que les fue se ratifican y firman como acostumbran hacer
"lo por ante mi, doy fé. T. MARTENS. - G. L. de MARTENS. - R. BENI
"TES. - N. TRABB. - Gustavo PALAU. - G. SCHAAP. - P. R. TOMA. - Ryuiti
"ASIYA. - Eileen A. de OGDON. - Sofia Elida JACOBSON. - Esta mi
"sello ante mi. A. LASCANO PIZARRO". - Es COPIA FIEL de las -
partes pertinentes de su original que he tenido a la vis
ta; doy fé. - Y continua diciendo el compareciente: Que en el
mismo acto se procedio a la aprobacion del texto de los -
Estatutos Sociales que fueron aprobados por la Resolucion
número cuatro mil setecientos veinte de la Inspeccion Ge
neral de Justicia de la Nacion de fecha cuatro de Mayo de
mil novecientos sesenta y siete y la que tiene por compren
dida a la sociedad dentro de lo previsto por el articulo
segundo del Decreto tres mil trescientos veintinueve del
año mil novecientos sesenta y tres y en consecuencia auto
rizada a funcionar como sociedad anonima, previo cumplimien
to del articulo trescientos diez y nueve delCodigo de Co
mercio a la sociedad "Comercial y Ganadera del Nirihuau
Sociedad Anonima". - Que en consecuencia el texto completo
del Estatuto Social que obra a fojas tres vuelta a fojas
siete del expediente numero veintitres mil ochocientos o
chenta y cuatro de la Inspeccion General de Justicia de
la Nacion es del siguiente tenor: "La Sociedad Anonima comp
tituida con el nombre de "COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRI



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Mil cuatrocientos noventa -

MARISTIDA RESEI

ESCRIBANO

ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

BUENOS AIRES

A 008463390

"HUAU SOCIEDAD ANONIMA", se rige por los presentes Estatu

"tos y disposiciones legales y reglamentarias que le son

"aplicables; Uno) La Sociedad tiene su domicilio legal en

SEBASTIAN A. SZABO

ESCRIBANO

MAT. 4535

"la Ciudad de Buenos Aires.-El Directorio podra instalar

"agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie

"de representacion, dentro o fuera del pais.-Dos) La dura

"cion de la Sociedad es de Noventa y nueve años contados

"desde la fecha de su inscripcion en el Registro Publico

"de Comercio. Dicho plazo podra ser prorrogado por la Asam

"blea General de Accionistas. Tres) La Sociedad tiene por

"objeto la realizacion de actividades: COMERCIALES: Importa

"cion, exportacion, compra, venta, representacion, comision

"y consignacion de materias primas para las industrias de

"los siguientes ramos: minera, textil, de caucho, de cuero, de

"material plastico, metalurgico y mercaderias en general -

"por compra, venta, exportacion, representacion, comision y

"consignacion de cueros crudos o curtidos, cueros lanares

"lana, algod6n y demas frutos del pais, sus productos, sub

"productos y derivados y mercaderias en general asi como

"la explotacion de patentes de invencion y marcas nacio

"nales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales.-

"GANADERAS: Explotacion de establecimientos agropecuarios

"dedicandose a trabajos agricolas, forestales ganaderos,

+ "fruticolas y criaderos de aves y conejos.-Para su cumpli

"miento la sociedad tendra plena capacidad juridica para

"realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que
"se relacionen directa o indirectamente con aquel.-Cuatro)
"El capital social autorizado se fija en CINCUENTA MILLO
"NES DE PESOS MONEDA NACIONAL, representado por acciones -
"de MIL PESOS MONEDA NACIONAL, valor nominal cada una y di
"vidido en cinco series iguales.-Cinco) Las acciones po
"dran ser al portador o nominativas, endosables o no, or
"dinarias o preferidas. Estas ultimas tendran derecho a un
"dividendo de pago preferente de caracter acumulativo o
"no, conforme se determine al emitirlas, podra tambien fijar
"seles una participacion adicional en las utilidades liqui
"das y realizadas y reconocerseles o no prelación en el -
"reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Ca
"da accion ordinaria suscripta confiere derecho a un voto
"Las acciones ordinarias de voto plural podran conferir h
"hasta cinco votos por accion, segun se resuelva al emitir
"las. Las acciones preferidas daran derecho a un voto por
"accion o se emitiran sin ese derecho.-En este ultimo su
"puesto podran ejercerlo en el caso de que no hubieran -
"percibido el dividendo prometido por falta o insuficien
"cia de utilidades y durante el tiempo en que esa situa
"cion se mantenga.-Seis) El capital social autorizado se
"emitira en las oportunidades, clases de acciones, condicio
"+ "nes y formas de pago que el Directorio estime convenien
"te.-La resolucion pertinente debera elevarse a escritura

A SZABO
ANO
35



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Mil cuatrocientos veinte y tres

A 008463391

"publica si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado-

"previamente, inscribirse en el Registro Publico de Comercio

"cio, anunciarse por tres dias en el Boletin Oficial y

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

"comunicado a la Inspeccion General de Justicia. Por reso-

"lucion de la Asamblea el capital autorizado podra elevar

"se hasta el quintuplo.-Dentro de las condiciones genera-

"les establecidas en este estatuto la Asamblea fijara las

"caracteristicas de las acciones a emitirse por razon del

"aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de

"realizar las emisiones en el tiempo que estime convenien-

"te, como asimismo la determinacion de la forma y condicio-

"nes de pago de las acciones.-Salvo que la emision de ac-

"ciones tuviera un destino especial en interes de la socie-

"dad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas,-

"tendran derecho de prioridad en la suscripcion de las ac-

"ciones que se emitan dentro de estas clases y en propor-

"cion a las que posean.-Este derecho debera ejercerse den-

"tro del plazo que se establezca el cual no sera inferior

"a quince dias contados desde la ultima publicacion que -

"por tres dias se efectuara a tal fin en el Boletin Ofi-

"cial. La integracion de las acciones debe hacerse en los

"plazos y en las condiciones que se establezcan en el con-

"trato de suscripcion.-El directorio esta facultado para

"seguir en caso de mora el procedimiento del articulo tres-

"cientos treinta y tres delCodigo de Comercio.-Siete)La

"direccion y administracion de la sociedad esta a cargo-
"de un directorio compuesto del numero de miembros que fi-
"ja la Asamblea General de Accionistas entre un minimo de
"TRES y un maximo de SIETE con mandato por UN AÑO, sien-
"do reelegibles.-Daran las garantias que determine la A-
"samblea General.Sus funciones seran remuneradas con im-
"putacion a Gastos Generales o a Utilidades Liquidas y --
"Realizadas del ejercicio en que se devenguen segun lo re-
"suelva la Asamblea General y en la medida que la misma
"disponga.-La Asamblea podra designar suplentes en igual
"o menor numero que los titulares y por el mismo plazo.-
"En el caso las vacantes que se produzcan en el directo-
"rio se llenaran por los suplentes que la Asamblea Gene-
"ral haya designado y en el orden de su eleccion,los di-
"rectores en su primera sesion designaran de entre ellos
"un Presidente y un Vicepresidente, este ultimo reempla-
"zara al primero en su ausencia o impedimento.-El Directo-
"rio funcionara con la presencia de la mayoria de los miem-
"bros que lo componen y adoptara sus resoluciones por ma-
"yoria de votos presentes.-Ocho) El Directorio tiene todas
"las facultades para administrar y disponer de los bienes
"incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder -
"especial conforme a los articulos mil ochocientos ochen-
"ta y uno delCodigo Civil y seiscientos ocho delCodigo
"deComercio.-Podra en consecuencia,celebrar en nombre de



1492

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



mil cuatrocientos noventa y dos.

MAURO LUIS TESSEL
ESCRIBANO
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A 008463392

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

"la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gra
"var y vender inmuebles y para operar con los Bancos de
"la Nacion Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipo
"tecario Nacional y demas instituciones de esa indole, ofi
"ciales o privadas y para otorgar los poderes judiciales
"inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales
"con el objeto y extension que juzgue conveniente a una o
"mas personas. -La representacion legal de la sociedad que
"le corresponde sera ejercida por el Presidente o el Vice
"presidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad.
"El Directorio podra encomendar a alguno o algunos de sus
"miembros tareas especiales relacionadas directamente con
"la direccion y administracion de la sociedad con la remu
"neracion que fije la asamblea. -Podra asimismo delegar -
"la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o
"mas gerentes cuya designacion podra recaer entre los -
"miembros del directorio. -En este ultimo caso la remune
"racion que se les fije lo sera por la Asamblea o por el
"Directorio "ad-referendum" de aquella. -Nueve) La fisca
"lizacion de la sociedad la ejerce un Sindico que designa
"rá la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este
"ultimo reemplazara al primero en caso de ausencia o impe
"dimento. -Tiene las facultades del articulo trescientos
"cuarenta delCodigo de Comercio y la remuneracion que le
"determine la Asamblea, ya sea con imputacion a gastos ge

"nerales o a utilidades liquidas y realizadas del ejerci-
"cio en que se devenguen.-Diez) Las Asambleas ordinarias
"y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar
"las materias del articulo trescientos cincuenta y cuatro
"delCodigo de Comercio se convocaran mediante anuncios -
"publicados por cinco dias con diez dias de anticipacion
"en el Boletin Oficial o por tres dias con ocho dias de an-
"ticipacion a la fecha de celebrarse segun se trate de pri-
"mera o segunda convocatoria respectivamente y se conside-
"raran constituidas en primera convocatoria con la presen-
"cia de accionistas que representen mas de la mitad del -
"capital suscrito con derecho a voto; en segunda citacion
"se estara a lo dispuesto en el articulo trescientos cin-
"cuenta y uno delCodigo de Comercio.Las resoluciones se
"adoptaran por mayoria de votos presentes.- Los accionis-
"tas podran hacerse representar en las asambleas mediante
"carta-poder dirigida al directorio.Once) El ejercicio so-
"cial cerrara el treinta de junio de cada año a cuya fecha
"se confeccionara el Inventario, el Balance General y la
"cuenta de Ganancias y Perdidas, conforme a las reglamenta-
"ciones en vigencia y normas tecnicas de la materia.-Esa
"fecha podra ser modificada por resolucion de la asamblea
"general, inscribiendola en el Registro Publico de Comer-
"cio y comunicandola a la Inspeccion General de Justicia.
"las utilidades liquidas y realizadas se distribuiran:a)



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Mil cuatrecientos, noventa y tres

MARIO DEL TESEI
ESCRIBANO

ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1493

A 008463393

"Dos por ciento como minimo hasta alcanzar el diez por
"ciento del capital suscrito, por lo menos, para el
"de reserva legal. b) Remuneracion al directorio y sindico
"en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los
"acumulativos impagos y participacion adicional en su ca
"so; d) El saldo en todo o en parte como dividendos a los
"accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos
"de prevision o a cuenta nueva o al destino que determi
"ne la Asamblea. - Los dividendos deberan ser pagados en -
"proporcion a las respectivas integraciones, dentro del a
"ño de su sancion y prescriben a favor de la sociedad a
"los tres años contados desde que fueran puestos a dispo
"sicion de los accionistas. Doce) La liquidacion de la so
"ciedad sera efectuada por el Directorio bajo la vigilan
"cia del sindico. - Cancelado el pasivo y reembolsado el capi
"tal con las preferencias que hubieran establecido en su
"caso, el remanente se repartira entre los accionistas en
"la forma indicada precedentemente para la distribucion
"de las utilidades". - ES COPIA FIEL, doy fé, asi como de que
en el expediente citado se encuentran agregados: a) A fojas
once la boleta de deposito en el Banco de la Nacion Argen
tina por la suma de Un millon de pesos moneda nacional de
curso legal o sea el diez por ciento del capital suscrip
to en el acta de constitucion provisoria de la sociedad,
y b) A fojas catorce la Resolucion de la Inspeccion Gene

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
4535

ral de Justicia de la Nacion que transcripta dice: "Buenos
"Aires, mayo 4 de 1967.-Visto lo solicitado a fs.12; aten
"to a que en la constitucion de la recurrente se han cum
"plido los requisitos que exige el articulo 318 del Codi
"go de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reuni
"dos en este expediente y en orden a lo dispuesto por Dto
"nº 3329/63, EL INSPECTOR DE JUSTICIA-RESUELVE: 1º- Ténga
"se por comprendida dentro de lo previsto en el art.2º del
"Dto.nº 3329/63 y en consecuencia autorizada para funcio
"nar como sociedad anonima,previo cumplimiento del art. -
"319 delCodigo de Comercio, a la sociedad "COMERCIAL Y
"GANADERA DEL NIRIHUAU SOCIEDAD ANONIMA", constituida en
"esta Ciudad el 19 de abril de 1967, cuya acta constituti
"va obra de fs. 1(fojas uno) a fs.3vta.(fojas tres vuel
"ta) y sus estatutos de fs.3 vta.(fojas tres vuelta)a fs
"7 (fojas siete),2º- Registrese dirijase nota al Banco de
"la Nacion Argentina, notifiquese.-La sociedad deberá co
"municar el domicilio de sus oficinas.-ENRIQUE ZALDIVAR.
"Enrique Zaldivar.Inspector General de Justicia.- RESOLU
"CION Nº 4720".- ES COPIA FIEL;doy fé.-Y el compareciente
continua diciendo:Que habiendo cumplido todas las condicio
nes exigidas por el Decreto Tres mil trescientos veintinue
ve del año mil novecientos sesenta y tres y el articulo -
trescientos diez y ocho del Codigo de Comercio en cuanto +
fuere de aplicacion, el compareciente por si y en nombre

SZABO



1494

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

MARIO FIDEL TESEI
ESCRIBANOARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
BUENOS AIRES

A 00846394

de sus representados deja DEFINITIVAMENTE CONSTITUIDA la
sociedad "COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU SOCIEDAD
NIMA", la que se registra por los Estatutos preinsertos, so-
licitando de mi, el escribano autorizante, expida testimonio

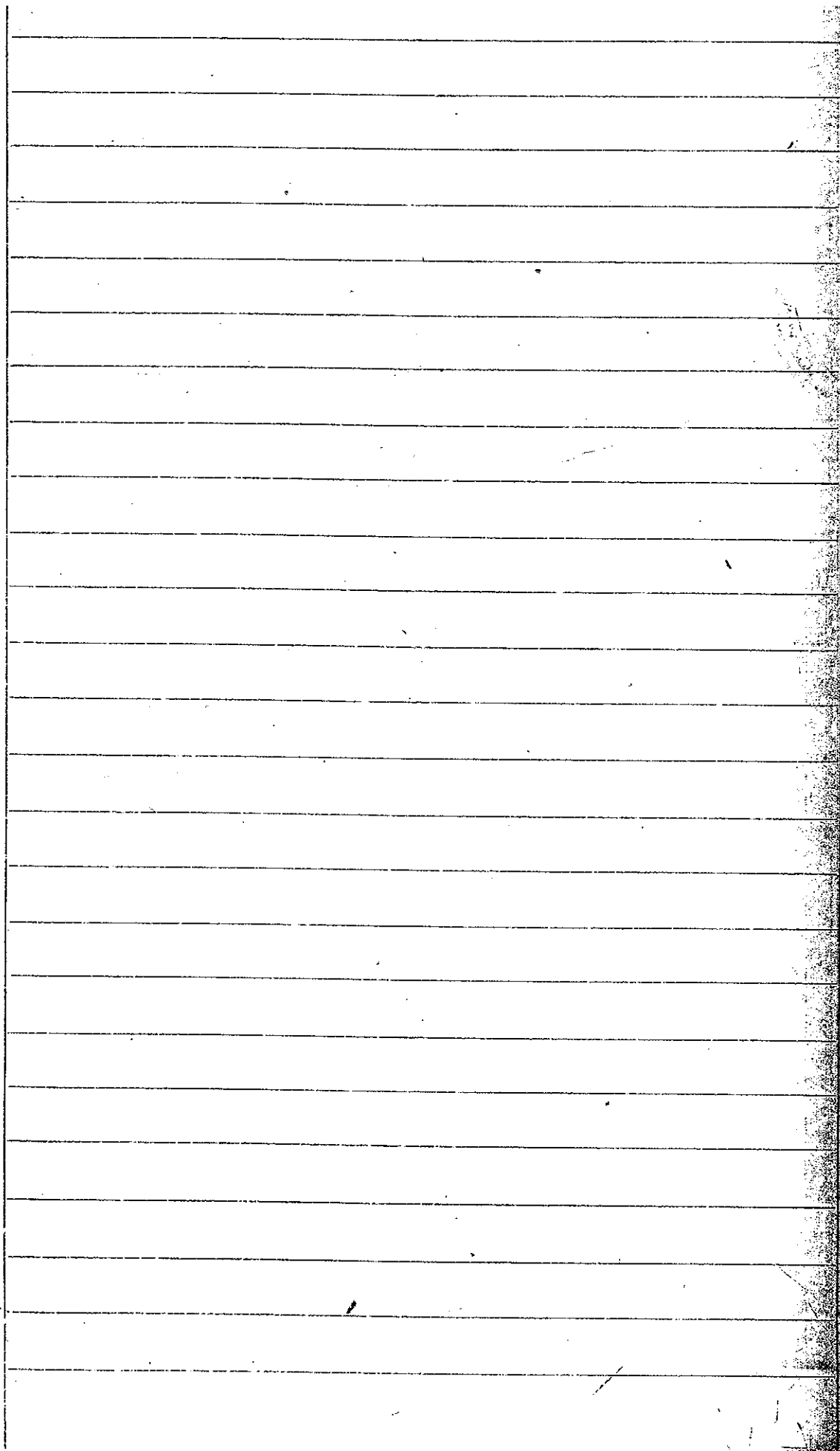
SEBASTIANA SZABO
ESCRIBANO
ANOT. 4535

de la presente a sus efectos. - La personeria del señor Ro-
lfo Benites Lastra surge del Poder que le fuera otorga-
do por la escritura de fecha diez y nueve de Abril de mil
novecientos sesenta y siete pasada al folio mil ciento tre-
ce del protocolo de este mismo Registro; doy fé; expresan-
do el mandatario que el mismo se encuentra en plena vigen-
cia. - LEIDA que le fue, se ratifica y firma como acostum-
bra hacerlo, por ante mi, doy fé. - *Enmendado definitiva,*
Porcual, Paul, autorizante, visto, autorizado, d. y, cumpli-
miento, comunicados, situacion, facultados, imputacion,
d. multa, Registro, comente, Toma, diciendo, plena, tres, ma-
ximo, hacer, remuneracion, more... vale

733

Hecho en: *[Signature]*





A. SZABO
ANO
335



CONCUERDA

LEY 404

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4835



ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES

P 000104895

CONCUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1487-- del Registro Notarial N° 310-- de la Capital Federal, autorizada por el / la Escribano / a **AGUSTIN**

LASCANO PIZARRO-----

----- en el Protocolo del año 1967 en custodia en este ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES, a cargo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, conforme a la Ley N° 404/00 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, expido esta 2°-- COPIA en 8----- hojas fotocopias y la presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octubre--- de 2010, para la sociedad.

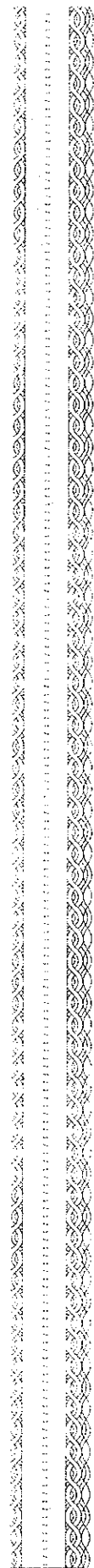
MARIO FIDEL TESEI
ESCRIBANO
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ELAALO

1

007378

2010

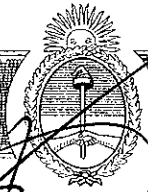


I.A. SZABO
BANO
4535



LEGALIZACION

LEY 404



SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

L 009775254

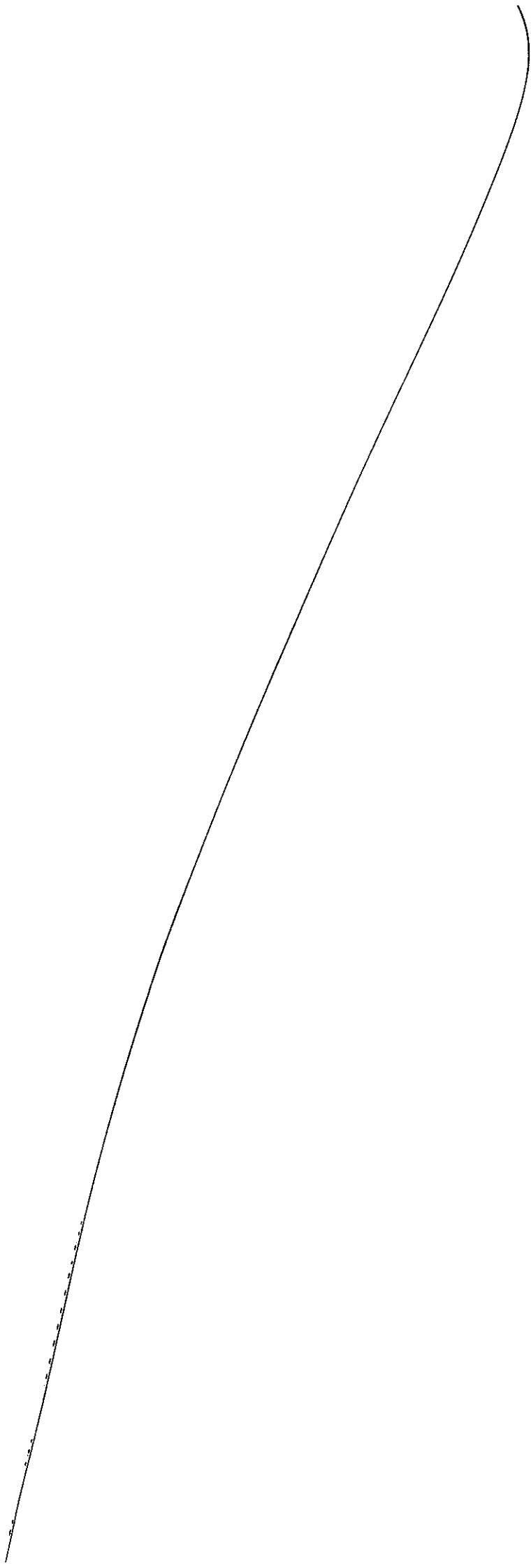
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIO FIDEL TESEI

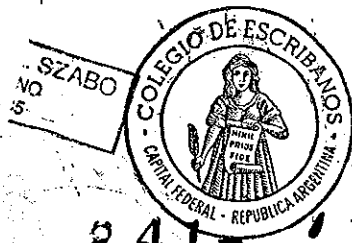
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 101105536947/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 5 de Noviembre de 2010



ESC. ALBERTO HORACIO HUEYO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



MARIO FIDEL TESEI
ESCRIBANO

ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
- COLEGIO DE ESCRIBANOS
BUENOS AIRES

Nº 015169941

841

ochocientos cuarenta y uno

de 16 de marzo de 1971
la fecha de
para la
2 fotocopia

UMENTO DE CAPITAL: "COMERCIAL Y GANA" ESCRITURA NUMERO

DERA DEL NIRIHUAU, SOCIEDAD ANONIMA" TRESCIENTOS QUINCE

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro dias del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante mi, escribano autorizante, comparece el señor don Thilo MARTENS, que dice ser casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fé, asi como de que concurre a este acto en calidad de presidente del directorio con uso de la firma social de "COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU SOCIEDAD ANONIMA", personeria que se acreditará al final de esta escritura, y en tal carácter dice: Que la sociedad -- que representa en fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta, celebró una asamblea general ordinaria de accionistas, en la que se resolvió el aumento del capital social autorizado en la suma de dos millones de pesos según surge del acta labrada en tal oportunidad, que obra a fojas seis a ocho del libro de actas de asambleas numero uno de la sociedad rubricado por el Registro Publico de Comercio en fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el numero quince mil ciento quince, que transcripta dice: "Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1970.- En la ciudad de Buenos Aires a los 30 dias del mes de octubre de 1970 se reunieron en el local de la calle Corrientes 311 los accionistas de Comercial y Ganadera del Nirihuau Sociedad Anonima

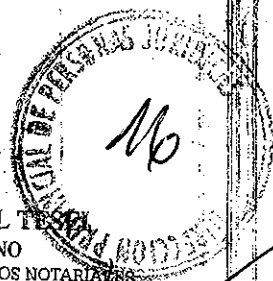
Buenos Aires... de 1971

de Registro

"desarrollados al folio 4 del Registro de Asistencia de Ac--
"cionistas a Asambleas, sin asistencia del Inspector de -
"Justicia, convocados para tratar el siguiente Orden del
"Dia:...3º Eleccion de Directores y Sindicos; 4º Aumento
"Capital autorizado; 5º Designacion de dos accionistas pa
"ra aprobar y firmar el acta. Siendo las 19,45 horas el --
"presidente señor Thilo Martens inicio el acto poniendo a
"consideracion el...orden del dia...Al pasarse al tercer
"punto del orden del dia, el señor Osvaldo Chaves hizo mo
"ción de fijar en cuatro número de directores y de elegir
"para ocupar los cargos vacantes a los señores Thilo Mar
"tens, Hilberto Thilo Martens, Joaquin Alejandro Martens von
"Weyhe y Federico Adolfo Lupp.-Esta moción fue aprobada -
"por unanimidad. Para Sindico Titular y Suplente el Sr. Cha
"ves propuso al señor Carlos Luis Hoss y al Dr. Rodolfo C.
"Semmer respectivamente, lo que tambien fue aprobado unani
"midad. Al pasarse al cuarto punto del orden del dia, el Se
"ñor Thilo Martens propuso aumentar el capital autorizado
"a \$ 2.500.000.-en acciones ordinarias al portador de cin
"co votos por accion, delegando en el directorio la epoca
"y la forma de pago de las emisiones correspondientes. Es
"ta moción fue aprobada por unanimidad.- Al pasarse al --
"quinto punto del orden del dia, resultaron designados para
"aprobar y firmar el acta los señores Osvaldo Chaves y Ave
"lino Cerrredo.-No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



842-

ochocientos cuarenta y dos

MARIO FIDEL TESTA

ESCRIBANO

ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DEPARTAMENTO DE BUENOS AIRES

Nº 015169942

"t6 la reunion a las 20,30 horas, previa lectura y aproba-

"cion del acta que antecede. -O. CHAVES. -A. CERREDO. -T. MARTENS

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

Es COPIA FIEL de las partes pertinentes de su original, que

para este acto he tenido a la vista, doy fé. - Y continua di-

ciendo el compareciente: Que en cumplimiento de lo resuel-

to en la asamblea general ordinaria cuya acta se ha trans-

cripto precedentemente en sus partes pertinentes, deja AU-

MENTADO EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO de "COMERCIAL Y GANA-

DERA DEL NIRIHUAU SOCIEDAD ANONIMA" en la suma de DOS MI-

LLONES DE PESOS en acciones ordinarias al portador de cin-

co votos por accion, o sea hasta un total de DOS MILLONES

QUINIENTOS MIL PESOS, solicitando de mi el autorizante, ex-

pida testimonio de la presente a sus efectos. -La existen-

cia legal de la sociedad y la personeria del compareciente

surgen de los elementos que a continuacion se consignan: a)

De la escritura de constitucion definitiva de la sociedad

de fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

pasada al folio mil cuatrocientos ochenta y siete del pro-

toloco de ese año, de este mismo registro, la que se ins-

cribió en el Registro Publico de Comercio en fecha seis de

junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número -

mil trescientos seis, al folio veinticuatro, del libro se-

venta y tres, tomo "A" de estatutos nacionales, doy fé. -b)

De la asamblea general ordinaria celebrada en fecha trein-

ta de octubre de mil novecientos setenta, en la que entra

otros, se elija el numero de directores y se elige a los mismos, segun resulta del acta transcripta en el cuerpo de esta escritura, doy fé.-c) De la reunion del directorio de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta en la que se distribuyen los cargos en el mismo, segun resulta del acta labrada en tal oportunidad de la cual se encuentra agregada fotocopia autenticada al folio doscientos veintisiete del protocolo del año mil novecientos setenta y uno, de este mismo registro, de mi adscripcion, doy fé.-Se deja constancia que el impuesto fiscal se encuentra abonado hasta la suma de quinientos mil pesos, en oportunidad de la constitucion definitiva de la sociedad, referida en el apartado a) de la precedente relacion de personeria, y que el impuesto fiscal correspondiente al presente acto, o sea hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos, se abona en el corresponde de esta escritura.-LEIDA que le fue, se ratifica y firma como acostumbra hacerlo por ante mi, doy fé.

Fol. enapado. Transcripto, de, octenta, de. - vale.

1. f. enapado

Ante mi:

[Signature]



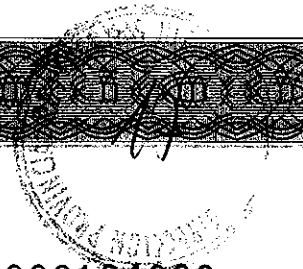
I.A. SZABO
JANO
335



CONCUERDA

LEY 404

SEBASTIANA /
ESCRIBANO
MAT. 4535



ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES

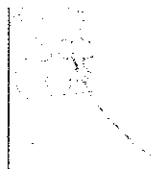
P 000104896

CONCUERDA con su escritura matriz que obra al folio 841--- del Registro Notarial N° 310-- de la Capital Federal, autorizada por el / la Escribano / a **AGUSTIN**

LASCANO PIZARRO-----

----- en el Protocolo del año 1971 en custodia en este ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES, a cargo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, conforme a la Ley N° 404/00 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, expido esta 2°-- COPIA en 2----- hojas fotocopiadas y la presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 29 días del mes de **Octubre**--- de 2010, para la sociedad.

MARIO FIDEL TESEI
ESCRIBANO
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS



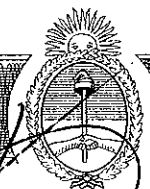
1

A. SZABO
AÑO
835



LEGALIZACION

LEY 304



SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT 4535

18
L 009775255

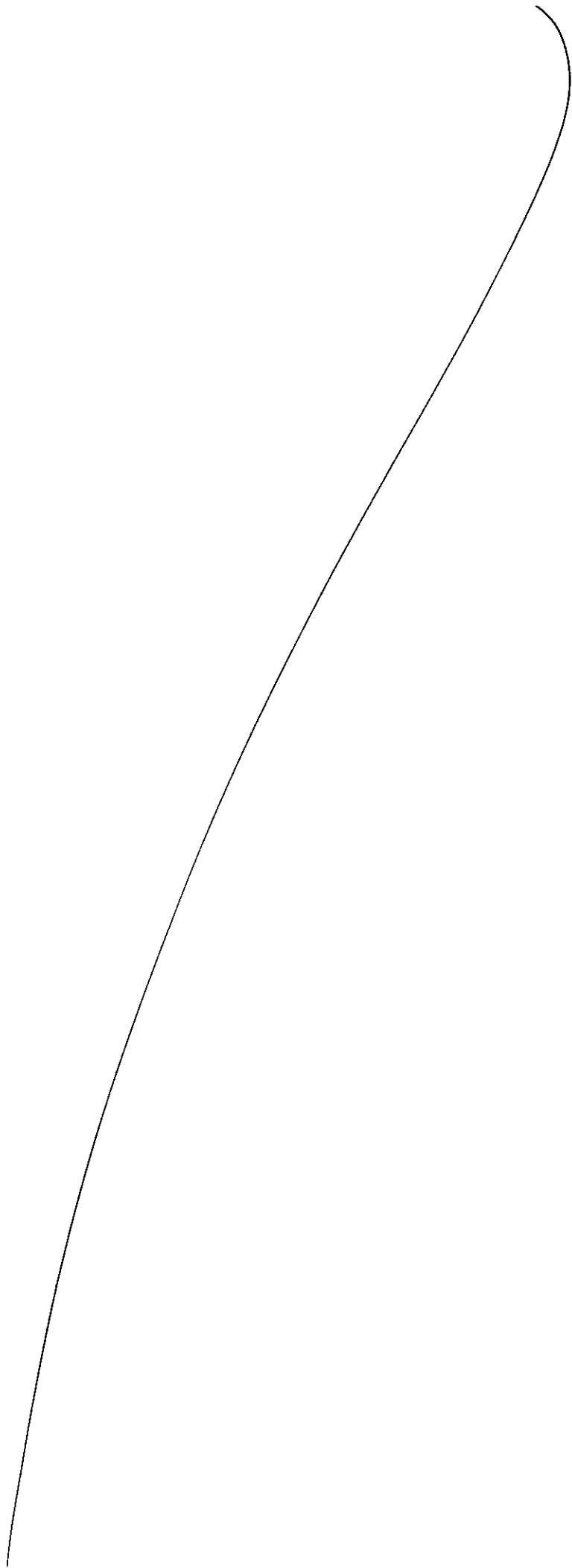
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIO FIDEL TESEI

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 101105536946/3 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 5 de Noviembre de 2010



ESC. ALBERTO HORACIO HUEYO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



1. SZABO
NO
35

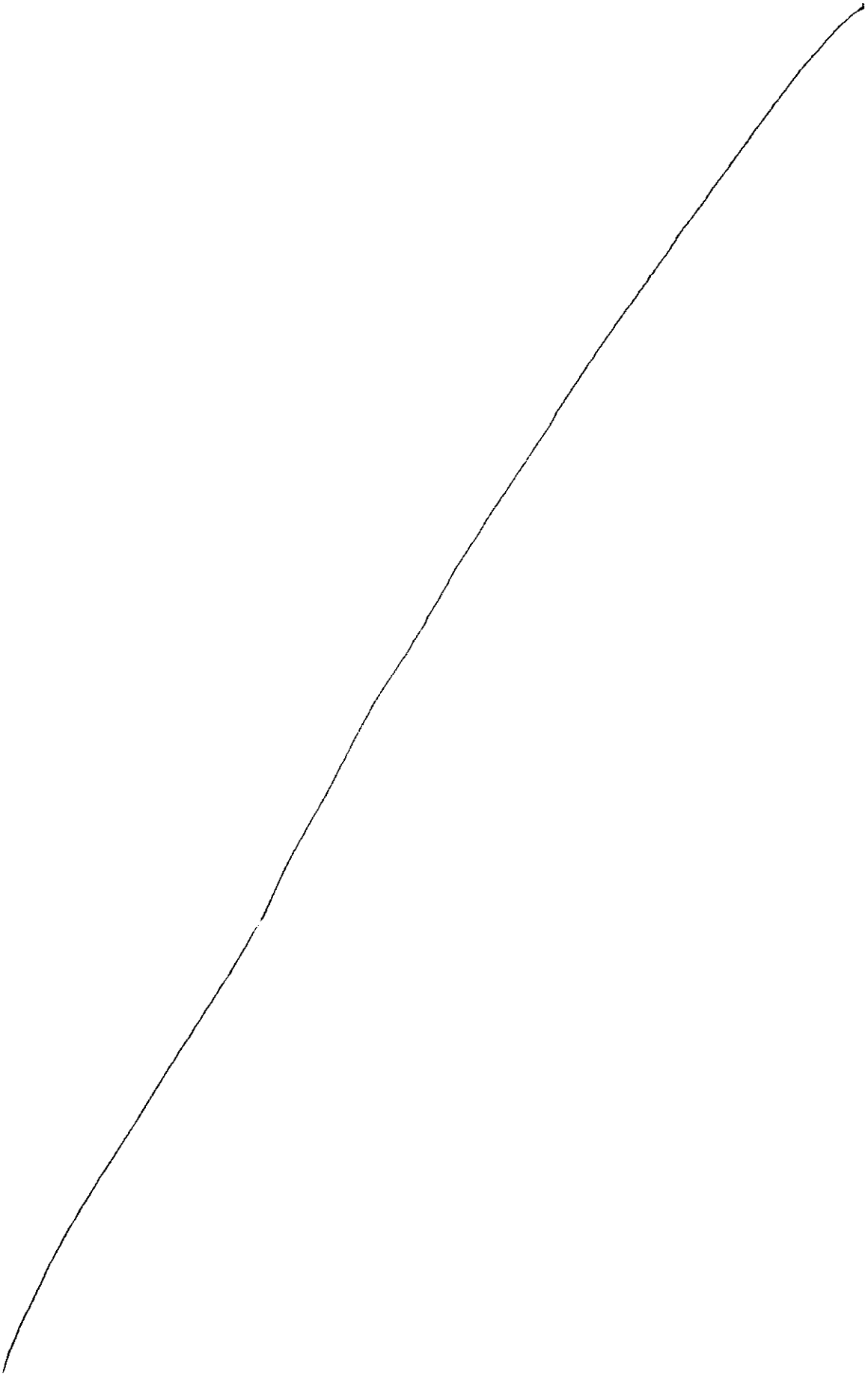
SELLO DE ENTRADA
 INSPERCCION GENERAL DE JUSTICIA 6 JUL. 2011
N.C.
NÚMERO DE IDENTIFICACION DEL EXPEDIENTE
S.A. 2776373

INSPERCCION GENERAL DE JUSTICIA

AREA MESA DE ENTRADA
SALIDAS Y ARCHIVO

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

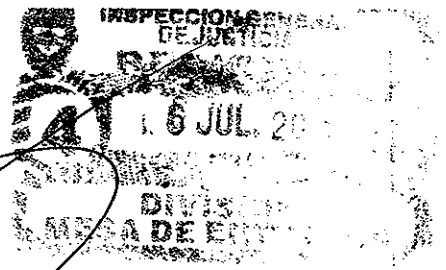
SEBASTIAN
1811-1812



N.A. SZABO
IBANO
4535

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Duplicado

Formulario D

Valor del timbrado: \$ 125



Inspección
General
de Justicia

Convenio de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 23.412

06/07/2011

Código Banelco: 0000072729304110700

Entidad

N° Correlativo: 179910

Nombre: COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU

Tipo: SOCIEDAD ANONIMA

Trámite

Nombre de Trámite: PEDIDO DE INFORMES

Urgente: NO

Presentante

Nombre: Lucas German

Apellido: Fernandez

DNI/LE/LC: 35234593

Teléfono: 43426585

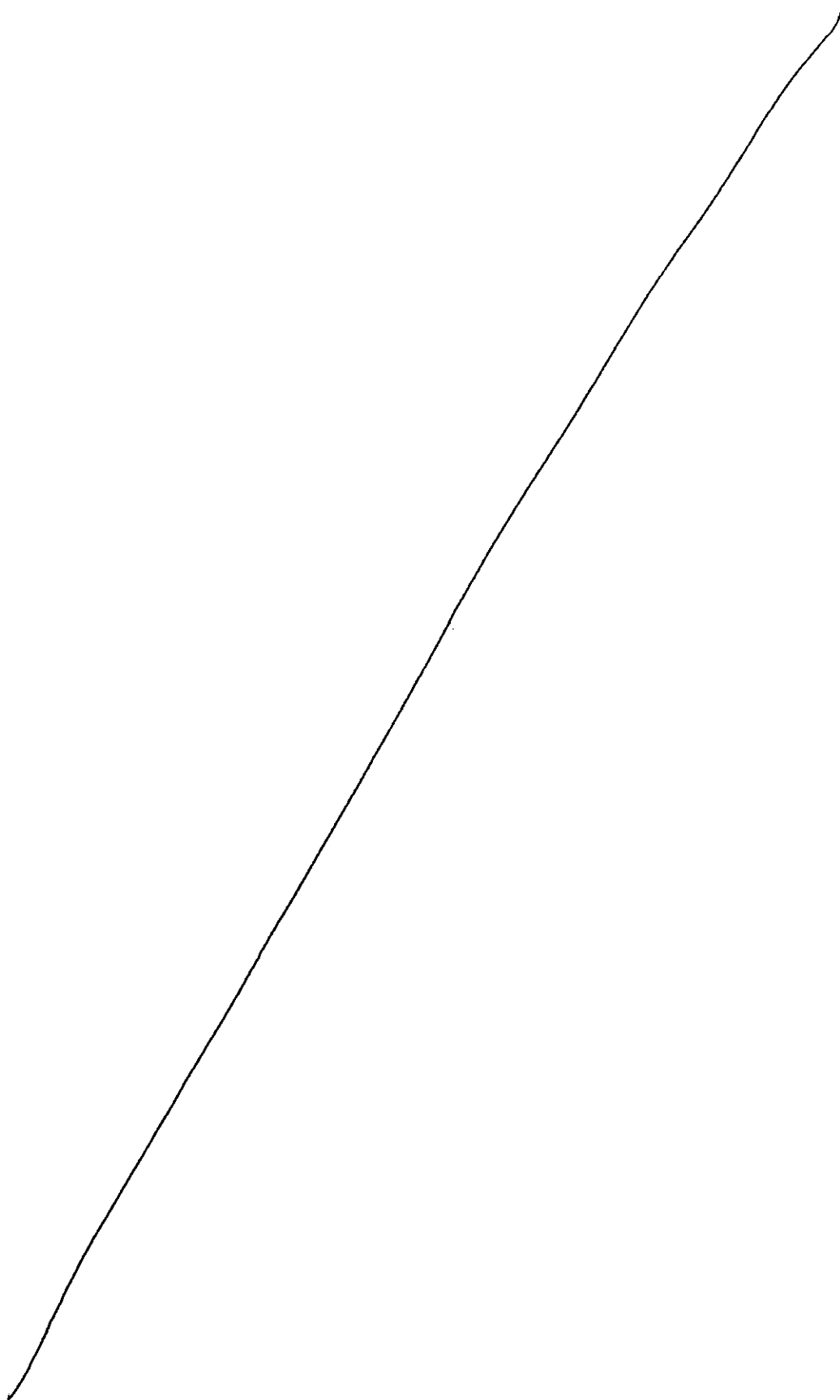
Mail: szabo@barcanszabo.com.ar

Documentos Adjuntos

Se solicita que se informe la fecha de cancelacion registral.



SEBASTIAN
E. J. W.
1904





"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

A. SZABO
3ANO
4535

SEBASTIÁN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

Buenos Aires, 08 de julio de 2011

Ref: 2776373-179910

Conforme lo solicitado por actuación N° 2776373, correspondiente a **"COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU S.A."** se informa que:

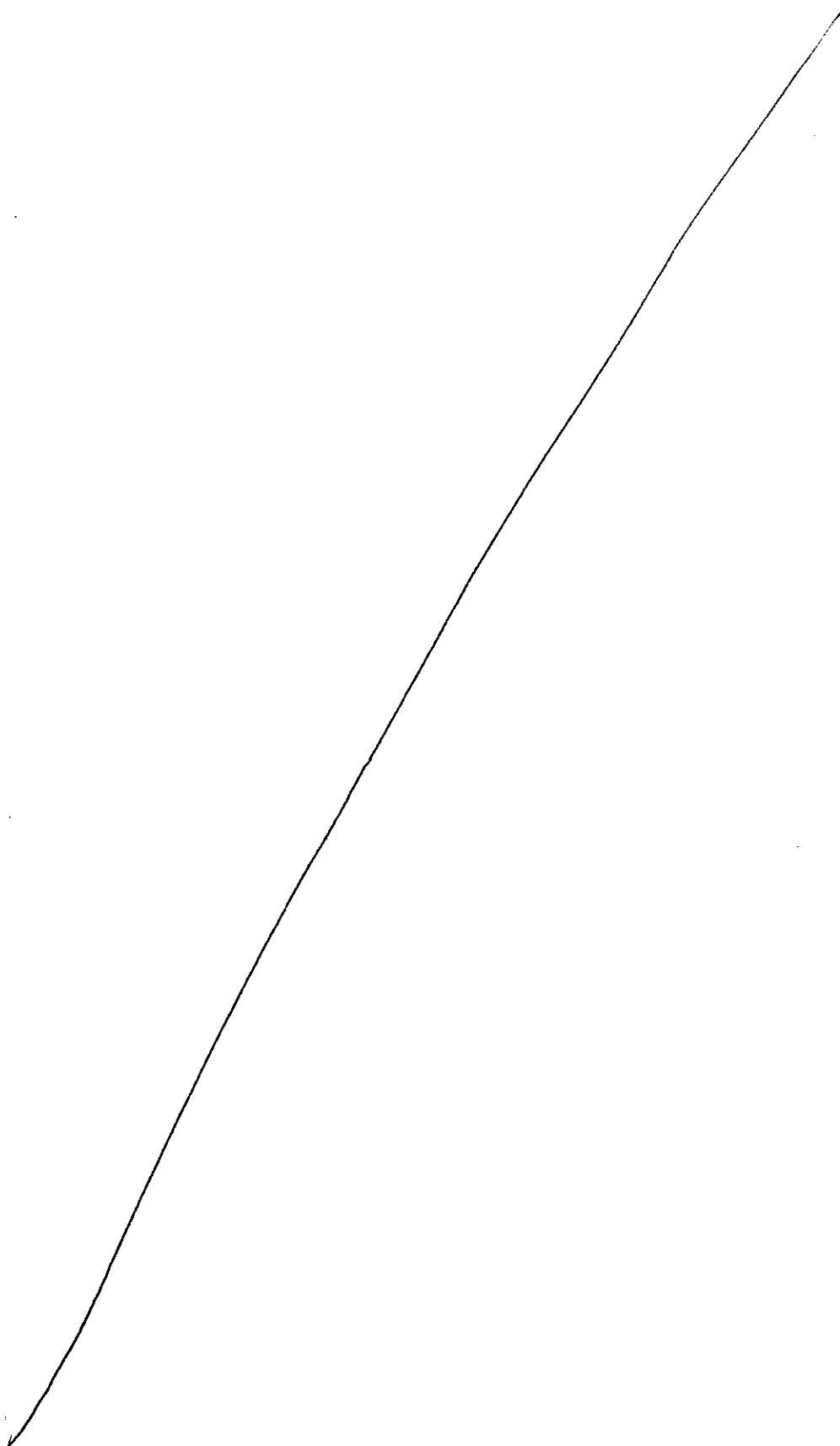
Con fecha 14 de abril de 1999, se tomó nota marginal de la cancelación de la sociedad requerida por traslado a jurisdicción provincial, debiendo requerir la información a la correspondiente jurisdicción. Se adjunta constancia del sistema informático.

Sin más motivo, lo saluda Atte.

I.G.J.
13
8

Dr. JORGE ADOLFO STEGMANN
Jefe Dpto. Registro Nacional de Entidades

SEDAK 141
OFF
10/1



V.A. SZABO
BANO
4535

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

IGJ027 - CONSULTA GLOBAL DE TRAMITES
DESTINO : DOF1 DIV. OFICIOS, CERTIFICACIONES E INFORMES
INFORMANTES
Nro.correlativo ? 179910 Fojas expediente: Art 118: Art 123:
Tipo societario : 50 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social : COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU
Nro.referencial : 23884 BAJA:CANCELACION TRAM PRECALIFICADO 14/04/1999
Cod. Habilit. :
Sancion :
Codigo tramite ?
Numero tramite :
Fecha comienzo : Fojas tramite : Circula c/expediente:
Fecha finalizac.: Nro. Registral :
Destino actual :
Subdestino :

Desea ver ruteo ? SI Desea ver Juzgados ? NO Desea ver Observaciones ? NO

Desea ver vistas? NO Tiene vistas : NO

Desea ver datos de registracion ? NO

Ayuda = <Shift>F12

Ingrese el codigo de tramite // <ENTER> Para seleccionar un tramite.

Contar: *0

<Reempl.>

Fotocopia de la acta de autenticación
notarial.

Nº T011849757

Conste

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

[Handwritten signature]
SECRET

A. SZABO
440
35



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT 4535

T 011849757

Buenos Aires, 01 de agosto de 2011

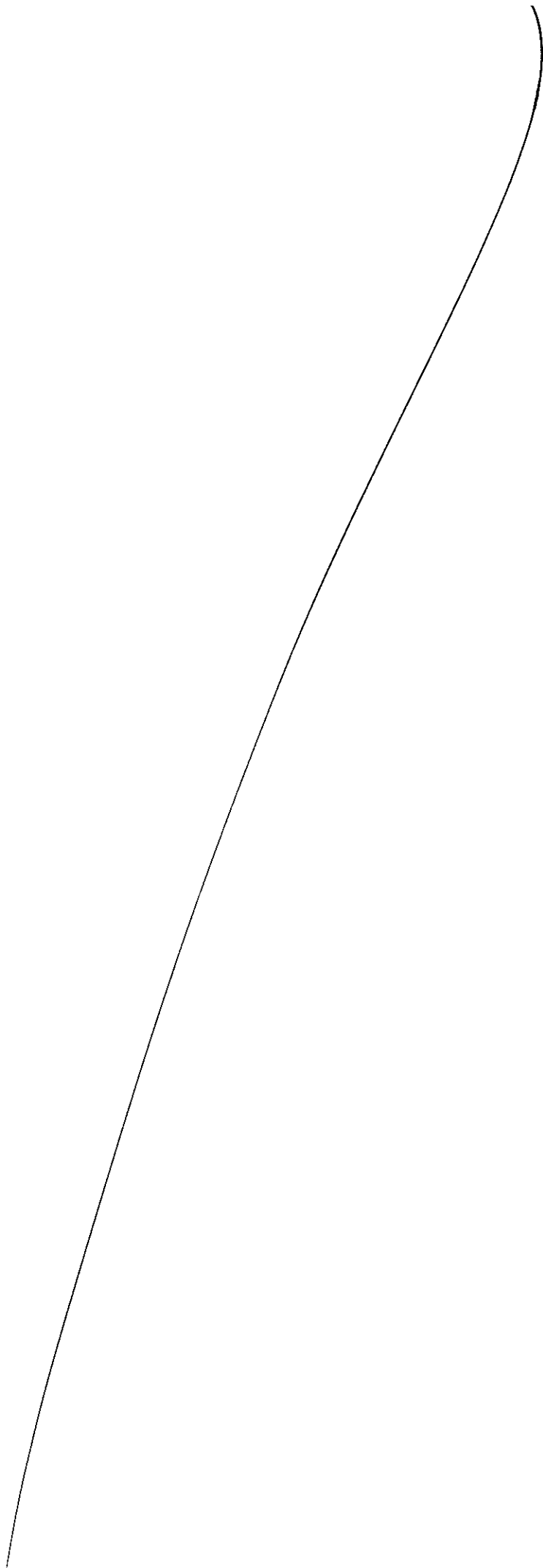
En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 104

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 5 (cinco)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide copia certificada para ser presentada ante quien corresponda. Conste.

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT 4535





SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

Fo 332

Actuación Notarial

ANN9429812

FERNANDO G. SANCHEZ
NOTARIO

ESCRITURA NUMERO SETENTA Y OCHO. CAMBIO DE JURISDICCION:

COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU SOCIEDAD ANONIMA.- En la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires, a dieciocho dias del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Fernando Gabriel SANCHEZ, Notario Adscripto al Registro número Dos del partido de General Viamonte; COMPARECE: Marcela Isabel RUMI, argentina, comerciante, nacida el 21 de Septiembre de 1960, casada en primeras nupcias con Eduardo Rubén Oliver, Documento Nacional de Identidad número 13.974.034, domiciliada en calle O'Higgins número 1881, de la Capital Federal; INTERVIENE en nombre y representación de "COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU SOCIEDAD ANONIMA"; justificando la personeria y el caracter invocado con los siguientes documentos: a) Estatutos Sociales de fecha 11 de mayo de 1967, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número Mil Trescientos Seis, al folio veinticuatro del libro sesenta y tres T2 A de Estatutos Nacionales con fecha Seis de Junio de 1967; b) Reforma del estatuto de fecha 24 de Marzo de 1971, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número Mil Ciento Cuaren-

ta de Asamblea que eligió el ultimo directorio de fecha 09
de Septiembre de 1996, en la cual se distribuyeron los
cargos; y en la representación invocada el Compareciente
DICE: Que viene por la presente a elevar a escritura pú-
blica la siguiente documentación: I: "Acta de Asamblea Ge-
neral Extraordinaria: En la Ciudad de Buenos Aires, a los
29 dias del mes de Agosto de 1997, siendo las 18 horas
reunen en la Sede Social de "Comercial y Ganadera del
Nirihuau S.A.", en Asamblea General Extraordinaria, los
accionistas Sra. Marcela Isabel Rumi y Eduardo Rubén Oli-
ver, cuyas firmas constan en el Registro de Depósito de
Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas en el folio
Nº 35. Son dos accionistas los que por si totalizan el
100% del Capital Social. Toma la palabra la Presidente
Sra. Marcela I. Rumi quien expone que la presente reviste
el carácter de Asamblea Unánime de acuerdo a lo dispuesto
por el art. 237 último parrafo de la ley de Sociedades Co-
merciales, y dice: Que pone a consideración el primer pun-
to del orden del día que dice: "elección de dos accionis-
tas para firmar el acta". Son elegidos por unanimidad los
accionistas Marcela Isabel Rumi y Eduardo Rubén Oliver. A
continuación se trata el segundo punto del orden del día
que dice: "Cambio de Jurisdicción a la Provincia de Buenos
Aires". En uso de la palabra el señor Presidente manifies-
ta que debido a que la actividad principal de la Sociedad

SEBASTIA
ESCI
MAT



SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

Actuación Notarial

ANN9429613



se lleva a cabo en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que la administración de la misma ocurre en la Ciudad de Los Toldos, y que para una mayor celeridad en los trámites y gestiones que se deben ejecutar, es conveniente que la sociedad se someta a la misma Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y que establezca su domicilio social en el Partido de General Viamonte, en la Ciudad de Los Toldos. Luego de un amplio intercambio de ideas se aprueba la moción de Cambiar de Jurisdicción a la Sociedad y la sede social, estableciendo que el Domicilio Social será la Ciudad de Los Toldos, con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires. La sede social será en calle Eva Perón N°343 de la ciudad de los Toldos, la que se podrá cambiar mediante acta de Asamblea. Puesto a votación se aprueba la moción por unanimidad. A continuación se pone en consideración el tercer punto del orden del día: "Reforma y adecuación de los Estatutos Sociales al Cambio de Jurisdicción". En uso de la Palabra el Presidente expresa que debido a las decisiones que se han tomado en esta Asamblea, y a la normativa imperante por ley 19550 considera oportuno adecuar el Contrato Social. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aprobar la si-

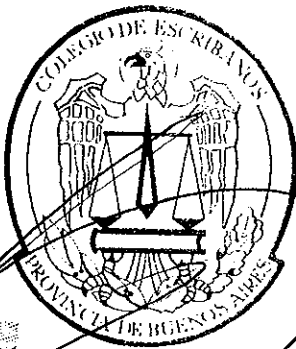
Ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte de esta
provincia de Buenos Aires. Por resolución del Directorio
podrá establecer sucursales y constituir domicilios espe-
ciales en cualquier lugar del país o del extranjero." Acto
seguido, el accionista Eduardo Rubén Oliver propone al
Presidente del Directorio, Marcela Isabel RUMI para que
firme la Escritura Pública de Cambio de Jurisdicción y A-
decuación de los Estatutos a la Nueva Jurisdicción y demás
documentación pertinente; puesto a consideración es apro-
bado por unanimidad. El presidente informa la necesidad de
acordar en el mismo acto que se instrumenta la escritura
pública antedicha, autorizar a los señores, Contador Pú-
blico Luis María Petetta, y/o Escribanos Gabriel Jorge
Sánchez y/o Fernando Gabriel Sánchez y/o señor Diego An-
dres Sánchez y/o quienes estos designen, para que indis-
tinta o conjuntamente gestionen la conformidad administra-
tiva de la Autoridad de Contralor y soliciten la inscrip-
ción del contrato social ante el Organo registral de la
Provincia de Buenos Aires. A tal efecto se los faculta pa-
ra aceptar y/o proponer las modificaciones que dichos or-
ganismos estimaren procedentes, firmando todos los instru-
mentos públicos y privados necesarios, como así también
podrán desglosar y retirar constancias de los respectivos
expedientes y presentar escritos. Asimismo se los faculta
para interponer en su caso los recursos que el artículo

FER

SEBAS

E

N



SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4525

Actuación Notarial

ANN9429614



169 de la ley 19550, el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, Ley Orgánica de la autoridad de contralor y la ley de procedimientos preven, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr su inscripción total y definitiva del presente acto. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Sin mas asuntos que tratar y siendo las 21 horas se da por concluida la asamblea".- Yo Notario Autorizante dejo Constancia: a) Que se agrega a la presente fotocopias debidamente autenticadas de todos los documentos que justifican la existencia de la sociedad y la investidura del compareciente, todo lo que en su original he tenido a la vista para este acto; b) Copia certificada de las Actas del libro de Asistencias y Depósito de Acciones correspondientes.- LEO AL COMPARECIENTE quien la otorga y firma por ante mi, doy fe.-

Sebastián Szabo

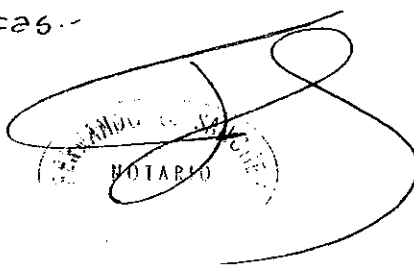
ante mi

[Signature]

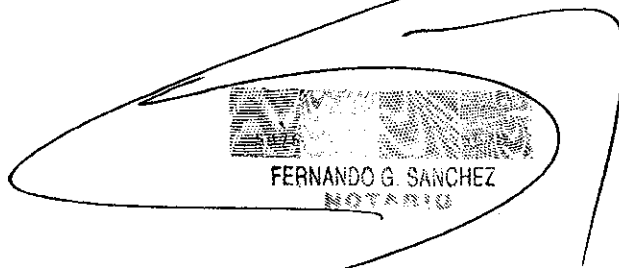
En la fecha de su otorgamiento
se otorgó testimonio en fotocopias,
Fol. Act. Not. Acc 1332601. Comal.-



LA PLATA, 09-02-1998. Inscripta en
Matricula 49253, Legajo 88694
por Cambio de Jurisdicción, en la
Dirección Provincial de Personas
Jurídicas.-



CERTIFICO que la atestación correspondiente a estas fotocopias
se formaliza en el Folio de Actuación Notarial N°BAA09252552.
LOS TOLDOS, B., 03 de Mayo de 2011.-



Dirección Provincial de Personas Jurídicas
C/ 25 de Mayo 100, Montevideo
Tel. 70375
La Plata 23/08/2011

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
C/ 25 de Mayo 100, Montevideo
Tel. 70384
La Plata 23/08/2011
Dña. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Dpto. de Instrumento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

A. SZABO
INO
35

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535



ACTUACION NOTARIAL
BAA09252552



SANCHEZ

1 CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mí, Fernando Gabriel SÁNCHEZ,
2 Notario Adscripto del Registro número DOS del Partido de General Viamonte (049),
3 con fecha 18 de Septiembre de 1997, al folio 332 del Protocolo del dicho año. Doy
4 fé. Expido esta SEGUNDA COPIA para "Comercial y Ganadera del Nirihuau So-
5 ciedad Anónima" en TRES folios fotocopiados y el presente Folio de Actuación No-
6 tarial N° BAA09252551 en el lugar y fecha de su otorgamiento, LOS TOLDOS, Par-
7 tido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, Tres de Mayo de Dos mil
8 Once.

DE PERSONAS JURIDICAS

FERNANDO G. SANCHEZ
NOTARIO

- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21

BAA09252552

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

NA-SZABO
RIBANO
MAT. 4535

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de

Justicia y Seguridad

Buenos Aires
LA PROVINCIA

Folio de Inscripción N° 70369

Expediente: EXP - 21209 - 25929 / 97 / 1

Legajo: 88694

Matricula: 49253

Denominación de la entidad: COMERCIAL Y GANADERA DEL NARIHUAU

Domicilio: EVA PERON

Nro.: 343

Piso: Dto.:

Medio:

C.P.

Localidad: LOS TOLDOS

Partido: GENERAL VIAMONTE

Trámites:

3 CAM. JURISDICCION-INGRESA

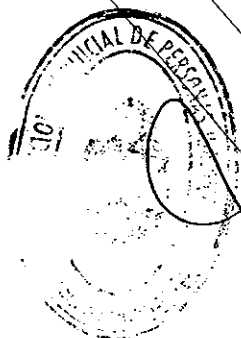
Instrumentos:

EN LA FECHA SE TOMA RAZON DE LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN
EXTRAÑA JURISDICCION.-

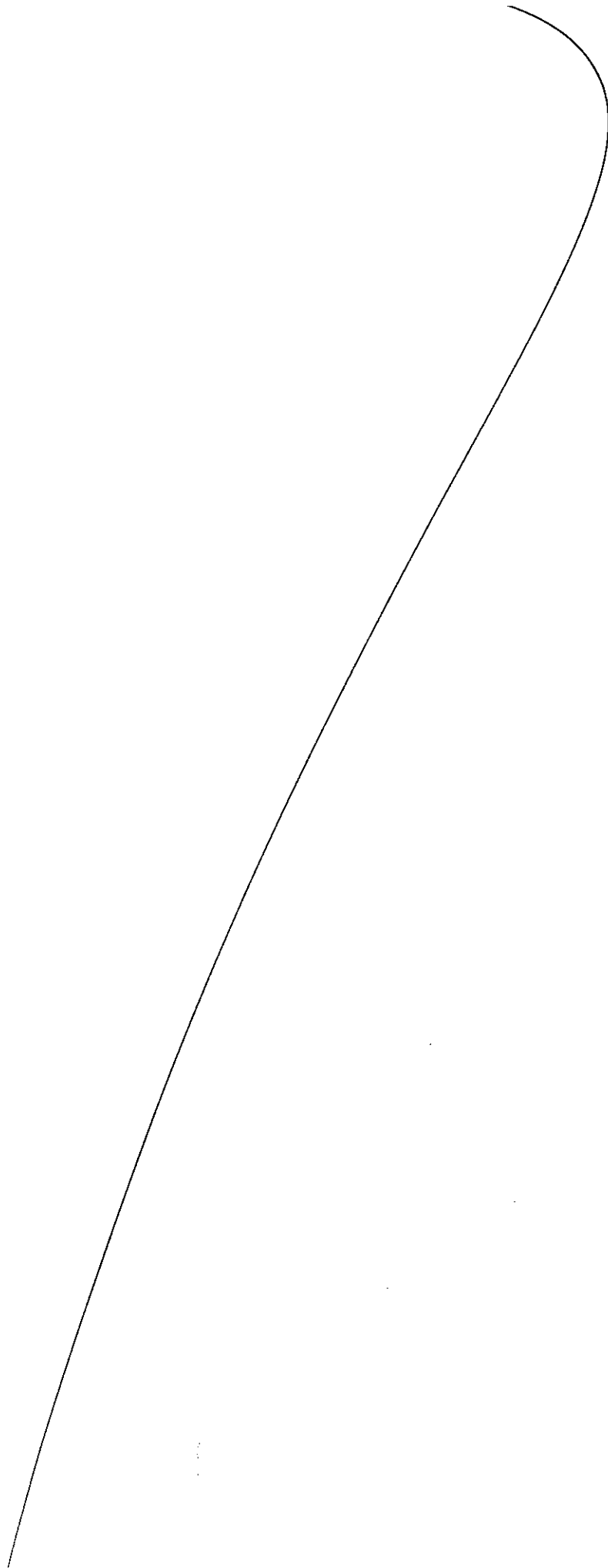
Resolución DPPJ:

Fecha:

Fecha de inscripción: 23/08/2011



DR. PATRICIA SAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Provl. de Personas Jurídicas



N.A. SZA
IBANO
4535

**Dirección Provincial
de Personas Jurídicas**

Ministerio de
Justicia y Seguridad  **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

Folio de Inscripción N° 70375

Expediente: EXP - 21209 - 246546 / 11 /

Legajo: 88694

Matrícula: 49253

Denominación de la entidad: COMERCIAL Y GANADERA DEL NARIHUAU

Domicilio: EVA PERON

Nro.: 343

Piso: Dto.:

Medio:

C.P.

Localidad: LOS TOLDOS

Partido: GENERAL VIAMONTE

Trámites:

41 2º TESTIMONIO

Instrumentos:

EN LA FECHA SE TOMA RAZON AL MARGEN DE LA MATRICULA 49253 COMO SEGUNDA COPIA DE LA ESC. N° 78 DE FECHA 18/09/1997 OTORGADA ANTE EL NOTARIO FERNANDO G. SANCHEZ INSCRIPTA EN ESTA D.P.P.J. EL DIA 09/02/1998.-

Resolución DPPJ:

Fecha:

Fecha de Inscripción: 23/08/2011


CATEDRA LAURA BEAUCHE
Secretaría Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

✓

SEBASTIAN
BSC
MAT

✓



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404



T 012794964

Buenos Aires, 25 de abril de 2012

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 104 de esta ciudad

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 25 (veinticinco)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide copia certificada para ser presentada ante quien corresponda. Conste.-

SEBASTIAN SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535

